

El beneficio de Subsidio por fallecimiento corresponde al Art.46 del Convenio Colectivo de Trabajo.



Subsidio por Fallecimiento



Seguro de vida según Convenio	
Cobertura	Capital Asegurado
<ul style="list-style-type: none">Fallecimiento del Titular por cualquier causa.Indemnización Adicional por Accidente.	Beneficio total: \$ 9.732.000
<ul style="list-style-type: none">Subsidio a la Viuda/do de Titular.	Beneficio total: \$ 2.433.000

Sepelio por Grupo Familiar	
Cobertura	Capital Asegurado
<ul style="list-style-type: none">Gasto por servicio de Sepelio.Grupo Familiar: Se compone por el Titular, conyugue e hijo menor de 18 años.	Un único pago de \$ 1.216.500